



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPIO DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ESCUOLA MUNICIPAL
DEL ORIGEN

Alfonso Isabella
Directora de Despl.
Municipio de Tolhuin

TOLHUIN,

01/12/2023

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Diciembre de 2023, referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 493/18 dada en sesión ordinaria de fecha 04 de octubre del 2018, promulgada bajo Decreto N° 510/18 de fecha 16 de octubre de 2018 mediante la cual se creó la Escuela Municipal Experimental "Los Ñires".

Que este ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza, la cual consta de Seis (06) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Diciembre de 2023, referente a modificar la Ordenanza Municipal N° 493/18 dada en sesión ordinaria de fecha 04 de octubre del 2018, promulgada bajo Decreto N° 510/18 de fecha 16 de octubre de 2018 mediante la cual se creó la Escuela Municipal Experimental "Los Ñires".

ARTICULO 2°: Téngase por Ordenanza N° 627, la cual consta de Seis (06) Artículos y Uno (01) de forma

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Legal y Técnica, Dr. Alexis SOLIS.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N° 1023 /23.-

Fdo. HARRINGTON
SOLIS.-



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 01 DIC. 2023

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 493/18 dada en Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2018 y promulgada mediante Decreto E.M.T. N° 510/18 de fecha 16 de octubre de 2018 mediante la cual se creó la Escuela Municipal Experimental “Los Ñires”; incorporada al Sistema Educativo Provincial por Resolución del Ministerio de Educación N° 1901/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente Proyecto se funda en los preceptos de la Ley Provincial N° 1253 donde se garantiza el *“...adecuado cumplimiento y desarrollo de las particularidades que conlleva el Proyecto Educativo Institucional de las denominadas Escuelas Experimentales que se enmarca bajo el modelo de Innovación Educativa amparado por la Ley Nacional de Educación 26.206 y la Ley Provincial 1018 y normas concordantes...”*. Estableciéndose los mecanismos de selección, derechos y obligaciones, planta funcional, órgano de gobierno, personal jerárquico e integración de la Asamblea Docente Permanente de las denominadas Escuelas Experimentales.

Que la Escuela Municipal Experimental “Los Ñires” como las demás Escuelas Experimentales creadas al amparo del Proyecto Educativo Institucional que nos ocupa son de pequeña escala, no más de quince alumnos por grupo y tienen una planta funcional integrada exclusivamente por docentes.

Que desde la creación de la primera Escuela en el año 1993, se constató que la misma se insertó y se inserta en una simbiosis armoniosa con los programas educativos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desarrollándose y concretándose ampliamente el concepto de Innovación Educativa establecidos en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación y la Ley de Educación N° 1.018 de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, alentando de este modo el desarrollo de la creatividad en todas las áreas de trabajo.

Que por otra parte es necesario establecer que la elección de los docentes de la Escuela Municipal Experimental “Los Ñires” será función exclusiva y excluyente de la Asamblea Docente Permanente, integrada por los docentes del Establecimiento, quienes solicitarán a quien corresponda la designación de los docentes elegidos para formalizar los actos administrativos pertinentes.

Que por lo expuesto resulta procedente la modificación de la Ordenanza Municipal mencionada en el Visto de la presente, indicando que quedará facultado el Departamento Ejecutivo para la autorización de la contratación de los docentes según se expone en el Anexo I, no sujeta la misma a los cupos presupuestarios establecidos y vigentes.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial,



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, la Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRESE el artículo N° 4 a la Ordenanza Municipal N° 493/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 4°.- ASIGNAR** a la Escuela Municipal Experimental “Los Ñires” una planta funcional docente integrada por un director y diez cargos de maestros de grado, en concordancia con lo establecido en el art. 8 inc. a) de la Ley Provincial N° 1253, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRESE el artículo N° 2, a la Ordenanza Municipal N° 493/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** en los ciclos lectivos correlativamente posteriores y anuales, al docente que ocupará un cargo de maestro de grado para atender el crecimiento poblacional vegetativo de la Escuela Municipal Experimental “Los Ñires” de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- MODIFÍQUESE el artículo N° 5 de la Ordenanza Municipal N° 493/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 5°: “ESTABLECER** que el ingreso docente a la Escuela Municipal Experimental “Los Ñires” se hará en forma exclusiva a través de la Asamblea Docente Permanente de la Institución, la que luego del análisis de los antecedentes de los postulantes que cumplan los requisitos establecidos en el CAPITULO II Art. 18 y 19 de la Ley Provincial N° 1253, propondrá al candidato, garantizando la idoneidad y pertenencia del docente al Proyecto Pedagógico de las llamadas “Escuelas Experimentales” de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.”

ARTÍCULO 4°.- MODIFÍQUESE el artículo N° 7, a la Ordenanza Municipal N° 493/18 el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 7°: DETERMINAR** que la supervisión técnico pedagógica de la Escuela Municipal Experimental “Los Ñires” estará a cargo del Ministerio de Educación de la Provincia según lo establecido en la Resolución del Ministerio de Educación N° 1901/19 y la Ley Provincial N° 1253.

ARTÍCULO 5°.- INCORPÓRESE el artículo N° 8, a la Ordenanza Municipal N° 493/18 el que quedará redactado de la siguiente manera **ARTÍCULO 8°: A** partir de la vigencia de la presente ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las adecuaciones necesarias para determinar el organismo administrativo que contendrá a la Escuela Municipal Experimental “Los Ñires” y la situación escalafonaria docente del personal que actualmente se desempeña en ella cumpliendo dicha función.




CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 6°.- INCORPÓRESE el artículo N° 9, a la Ordenanza Municipal N° 493/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 9°: FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para autorizar la contratación de los docentes según se indica en el ANEXO I, no sujeta a los cupos presupuestarios establecidos y vigentes.

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 627 /2023.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/12/23.-


Ezequiel Pacheco Huergo
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN


Norberto F. Dávila
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
TOLHUIN





CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° 627 /23

CICLO LECTIVO 2023

Un (1) cargo docente y/o auxiliar docente

CICLO LECTIVO 2024

Un (1) cargo docente y/o auxiliar docente

CICLO LECTIVO 2025

Un (1) cargo docente y/o auxiliar docente

CICLO LECTIVO 2026

Un (1) cargo docente y/o auxiliar docente

CICLO LECTIVO 2027

Un (1) cargo docente y/o auxiliar docente

CICLO LECTIVO 2028

Un (1) cargo docente y/o auxiliar docente


Ezequiel Pacheco Huergo
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Norberto F. Dávila
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
TOLHUIN